



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 25-10-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 26-10-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 27, 28 y 31 de octubre 2022. Inhábiles los días 29 y 30 de octubre del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 1, 2, 3, 4 y 8 de octubre. Inhábiles los días 5, 6 y 7 de octubre de 2022. En aquel lapso, los apoderados judiciales de Axa Colpatria Seguros S.A y la parte demandante, allegaron escritos.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del once (11) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300420200000803

CESAR AUGUSTO GRACIA

Secretario